

Reequipar hasta el 31 de marzo del 2009

Objetivo de la Directiva Europea

- ⇒ **mejora del campo visual**
- ⇒ reducción del número de accidentes debidos al ángulo muerto

Reequipamiento de camiones y vehículos de carga pesados

- ⇒ vehículos industriales con más de 3,5 Toneladas (de la clase N2 y N3)
- ⇒ matriculados después del 1 de enero del 2000
- ⇒ en todos los estados de la Unión Europea

?Cuando es el plazo límite para el reequipamiento?

- ⇒ La Directiva europea se convertirá en Legislación Nacional en todos los Estados miembros de la Comunidad antes de Agosto del 2008.
- ⇒ El reequipamiento ha de ser realizado **antes del 31 de marzo del 2009**



DOBLI® e4
Autorización Europea

Ventajas del espejo DOBLI®?

- ⇒ Buena visibilidad en todo el ángulo muerto y un campo visual más amplio que con una solución convencional.
- ⇒ Solución económica máxima de montaje muy sencillo que se adapta a cualquier marca y tipo de vehículo

- **Extensa visibilidad**
- **Autorización e4**
- **económico, barato**

Certeza para el conductor – Seguridad para los demás!